

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9853** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 240/13, por auto de fecha 28/02/14 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor DOS VALLES, S.L.U., con CIF n.º B-80-089659, con domicilio en C/ Chile, 25, local, Madrid 28016.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Dos Valles S.L.U., " administrador D. Rafael Laso Retamal, con domicilio a efectos de comunicación de créditos en C/ Lagasca, 95, de Madrid 28006.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: dos\_valles@proconcursal.com.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 5 de marzo de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140010731-1